



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830841251

Fecha: 03-12-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señor

**ANONIMO**

PUBLICAR EN CARTELERA

Ciudad

**Asunto:** Derecho de petición invasión de espacio publico

**Referencia:** Radicado No. 20206810079542

Cordial saludo,

En atención al radicado mencionado en la referencia, mediante el cual informa sobre la "(...) *revisar y coordinar la retoma del espacio público en la Calle 48 R No. 2-21 Barrio Diana Turbay Sector lanceros, me veo abocado a este tema ya que en este espacio ya anunciado la señora del negocio en esa dirección se tomó la mayoría del andén lo que ocasiona que la gente deba bajarse del mismo (...)*", me permito informarle que, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en coordinación con el comandante de la Estación de Policía de la localidad y su personal uniformado entre otras entidades, articula y coordina cada mes la realización de operativos de Inspección, Vigilancia y Control por la presunta ocupación indebida del espacio público de conformidad con el "*Procedimiento para la Inspección Vigilancia y Control en el Espacio Público GET-IVC-P044*", de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anterior, acusamos recibo de su comunicación y le informamos que en la próxima jornada de operativos de inspección, vigilancia y Control en el espacio público que lidere la Alcaldía Local se tendrá como prioritario el lugar indicado en su petición.

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA**  
Coordinador Área de Gestión Policiva

Proyectó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva. 

